

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7412/13 de fecha 17/01/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : CANIUPAN MELINAO JOSE  
R.U.T. :  
DIRECCION PARTICULAR :  
DIRECCION COMERCIAL : LOS TORRENTES 1990,  
CONCEPTO : FERIA PINTO BANDEJON N\* 02  
TELEFONO : N/T CELULAR :  
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 100.788.- la que será cancelada con \$ 29.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3888397	28/02/2013	35.894
2	3888398	31/03/2013	35.894

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/LEV/jpc  
DISTRIBUCION  
-Oficina de Partes  
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## CONVENIO DE PAGO N° 7412/13

En Temuco a, 17/01/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : CANIUPAN MELINAO JOSE  
Rut :  
Dirección :  
Dirección Comercial : LOS TORRENTES 1990  
Rol : 382-084

**PRIMERO:** El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA PINTO BANDEJON N° 02 por la suma de \$ **100.788**

**SEGUNDO:** El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **29.000**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **35.894.- C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/02/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

**TERCERO:** La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

**CUARTO:** La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

  
\_\_\_\_\_  
CANIUPAN MELINAO JOSE

LBG/LCV/jpc



  
\_\_\_\_\_  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 17/01/2013

**Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco**

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA PINTO BANDEJON N° 02** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$100.788.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.

  
CANIUPAN MELINAO JOSE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco  
R.U.T.: 69.190.700-7  
A. Prat 650 - Fono: 973 000  
www.temucochile.com

Nombre: <b>CANIUPAN MELINAO JOSE</b>		Fecha Giró: <b>17/01/2013</b>	Nº Orden: <b>3888396</b>
Comuna:		Ciudad: <b>TEMUCO</b>	R.U.T.:
Tipo de Ingreso: <b>FERIA PINTO BANDEJON N° 02</b>	Cód. Act. Ec.:	Periodo:	RDI: <b>382-084</b>
Unidad de Crédito: <b>Depto. Rentas y Patentes</b>		Cuota:	Vencimiento: <b>31/01/2013</b>

Convenio N° 7412, Cuota Contado convenio del 17/1/2013

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Multas Por Convenios	1150802001001003	8.322	8.322
Feria Libre Pinto	1150301003999001	20.678	20.678
Sub-Total			29.000
I.P.C.			0
Multas e Int.			0
<b>TOTAL</b>			<b>29.000</b>

Mts<sup>2</sup> Prop.  
0

COPIA

### SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

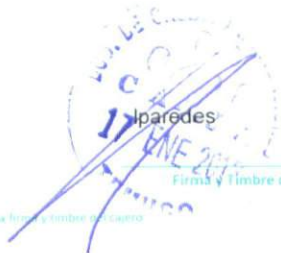
El contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

La infracción a estas obligaciones será sancionado con multa.

jpichun

Funcionario Emisor



Firma y Timbre del Cajero

Nº 1495501

FOLIO

Válido únicamente con la firma y timbre del Cajero



ANEXO CONVENIO

Rut Folio Convenio: 7412  
Nombre CANIUPAN MELINAO JOSE. LOS TORRENTES 199

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto FERIA PINTO BANDEJON N° 02						
Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total	
3799361	31/7/2012	91732	734	8322	100788	

II.- Plan de Pago

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N° 02		
Giro	Fec. Venc.	Valor
3888396	31/01/2013	29000
3888397	28/02/2013	35894
3888398	31/03/2013	35894

*Jose P. Melinao*  
MELINAO JOSE LOS TORRENTES 199

Fecha: 17/01/2013

### INFORME DE DEUDA

Nombre : CANIUPAN MELINAO JOSE

Rut : \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Comuna: TEMUCO

Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3799361	11/07/2012	31/07/2012	FERIA PINTO BANDEJON N* 02	382-084	91.732	734	8.322	100.788
3799362	11/07/2012	31/07/2012	FERIA PINTO BANDEJON N* 02	382-586	9.922	79	900	10.901
3886445	14/01/2013	31/01/2013	FERIA PINTO BANDEJON N* 02	382-084	65.214			65.214
3886446	14/01/2013	31/01/2013	FERIA PINTO BANDEJON N* 02	382-586	10.001			10.001
							Sub Total	176.869
							Reajuste	813
							Multa	9.222
							TOTAL DEUDA	186.904

7412 / 13

*Jorge Pichin Carvajal*  
RENTAS MUNICIPALES  
Funcionario